

DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°855
Carrera de Kinesiología conducente al título profesional de Kinesiólogo
y al grado académico de Licenciado en Kinesiología
Universidad de La Serena

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 31 de enero de 2024, dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Kinesiología de la Universidad de La Serena.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Kinesiología conducente al título profesional de Kinesiólogo y al grado académico de Licenciado en Kinesiología de la Universidad de La Serena, se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 03 de noviembre 2023, la agencia aceptó la Orden de Compra N°1232565-319-SE23 para la realización de la acreditación de la Carrera de Kinesiología de la Universidad de La Serena.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 10 de noviembre de 2023.

4. Que los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023, la Universidad recibió la visita remota (virtual) de un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 09 de enero de 2024 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 22 de enero de 2024 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Consejo de Acreditación de Ciencias de la Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Consejo de Acreditación de Ciencias de la Salud de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 31 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

PRIMERA DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Carrera de Kinesiología, adscrita a la Facultad de Ciencias, cuenta con una clara definición de sus objetivos y propósitos, planifica sus actividades académicas y evalúa el logro de sus propósitos en coherencia con la Misión Institucional, vinculándose a lineamientos estratégicos de la Universidad, a través del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias, los planes operativos de la Unidad Académica y de los departamentos que prestan servicios.

La Unidad cuenta con una misión que declara su compromiso formativo así como con un perfil de estudiantes que promueve el paradigma biopsicosocial, la vinculación con el medio

bajo la modalidad de aprendizaje basado en servicio y en un contexto interdisciplinario en el sector público y privado, defendiendo además su coherencia al modelo institucional. Si bien se constata que para el monitoreo de los indicadores de gestión del plan de estudios se dispone de sistemas de registro académico y de alerta temprana, es preciso mejorar la difusión de la existencia de este mecanismo y resultados obtenidos, además se sugiere la sistematización de los procesos de evaluación de la gestión académica.

La Unidad que imparte la Carrera conoce, respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar del personal docente, técnico y administrativo, organizándose en función de intereses estamentales. A su vez, la Carrera muestra capacidad para planificar, ejecutar y evaluar los objetivos propuestos.

La Carrera de Kinesiología cuenta con un perfil de egreso pertinente, validado, difundido y conocido por la comunidad académica. Además, se pudo evidenciar la existencia de mecanismos de evaluación y de planificación conducentes a cumplir con el perfil de egreso declarado. No obstante, se sugiere terminar de generar las políticas y mecanismos sistematizados de monitoreo y evaluación, como también mejorar la participación y generación de aportes de egresados y empleadores en las futuras actualizaciones del perfil de egreso de la Carrera.

La Carrera posee un plan de formación coherente con el perfil de egreso, con instancias de seguimiento y evaluación, provisión de campos clínicos suficientes para cubrir la demanda de prácticas tempranas y avanzadas. Adicionalmente, se visualiza una disposición interdisciplinaria de un mecanismo de autoevaluación permanente que les permitirá aprender y evolucionar en pos del mejoramiento continuo. Por su parte, la incorporación de competencias genéricas en el perfil de egreso resulta ser un elemento diferenciador importante y altamente valorado por estudiantes, egresados y empleadores. Sin embargo, pese a contar con un plan de estudios pertinente y alineado con las disposiciones institucionales, aún falta levantar evidencias que sostengan la actualización curricular y que se encuentre asociado con las demandas actuales del área del conocimiento y las tendencias del campo laboral. A su vez, se evidencia una falta de conocimiento de parte de los empleadores en cuanto a las adecuaciones y evolución de la carrera y de su perfil de egreso.

La Universidad de La Serena cuenta con una política de vinculación con el medio que entrega lineamientos a la Facultad y Carrera, poniendo a disposición recursos económicos para la ejecución de dichas actividades. Por su parte, cabe destacar que la Carrera desarrolla, dentro de su plan formativo, actividades de aprendizaje-servicio, que son diversas y crecientes en complejidad, contribuyendo positivamente a la comunidad y favoreciendo el desarrollo integral de los kinesiólogos en formación. A su vez, es posible constatar la generación de una

relación entre docencia de pregrado y vinculación con el medio, gracias a la incorporación temprana de prácticas que aumentan el contacto de los estudiantes con el medio donde desarrollarán su futura actividad profesional.

Pese a las fortalezas señaladas en torno al criterio de Vinculación con el Medio, es preciso mejorar la difusión y percepción por parte de los estudiantes, egresados y empleadores de las actividades que se realizan en la Carrera y que permita evaluar las contribuciones externas, como también una opción de futuras ofertas laborales y su aporte a posibles cambios curriculares. Si bien la Carrera ha incorporado registros que permiten sistematizar estas actividades y la medición del grado de satisfacción, resulta necesario contar con el análisis de los resultados en relación al impacto de las actividades realizadas, así como también robustecer en la Carrera el vínculo entre estudiantes y egresados como una forma de intercambiar experiencias y visualizar los cambios y desafíos de la profesión que permitan retroalimentar el proceso formativo de los estudiantes.

SEGUNDA DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

La Carrera de Kinesiología, alineada a las directrices institucionales y de la Facultad, cuenta con una estructura de gobierno conocida por la comunidad académica, sustentada en normas y reglamentos que favorecen la adecuada gestión administrativa y financiera, permitiendo generar la asignación y disponibilidad de recursos. A su vez, se constata que la Escuela se inserta en una estructura directiva y de gestión comprometida, con funciones y atribuciones claramente definidas que favorecen la participación y toma de decisiones. Cabe mencionar que la Universidad de La Serena proporciona un amplio ecosistema informático que asiste a los directivos en la planificación y desarrollo de las actividades vinculadas a sus cargos.

La Institución tiene mecanismos normados y conocidos, apoyo al perfeccionamiento docente, disciplinar y evaluación de desempeño que permiten el desarrollo académico de los docentes. Se destaca un cuerpo académico calificado y comprometido, con adecuada formación y trayectoria profesional, lo que es valorado por estudiantes, egresados y empleadores permitiendo cubrir las diversas actividades académicas. A su vez, la Carrera se inserta en una estructura directiva y de gestión comprometida, con funciones y atribuciones claramente definidas, que favorecen la participación y toma de decisiones.

A pesar de las fortalezas señaladas en relación al personal docente, si bien fue posible comprobar la existencia de productividad científica, se requiere promover la participación de estudiantes en el área de investigación, ya sea en proyectos de investigación y/o publicaciones afines, además, los resultados son aún incipientes y se requiere fortalecer el trabajo y generación de redes de investigación interdisciplinaria entre las carreras de la salud

de la propia Universidad y/o con otras instituciones de educación. Por su parte, se evidencia la necesidad de aumentar la dotación docente, lo que contribuirá a implementar en su totalidad y exitosamente el plan de estudios, potenciar la investigación y promover el perfeccionamiento y capacitación continua de los profesionales.

La Escuela dispone de la infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento requeridos para el logro de los resultados esperados en los estudiantes. Además, existen mecanismos formales para el desarrollo, reposición, mantenimiento y seguridad de las instalaciones y recursos que garantizan su disposición y renovación. No obstante, es preciso revisar la pertinencia y suficiencia de los equipos y programas computacionales disponibles.

En cuanto a Participación y Bienestar Estudiantil, se pudo constatar que la Universidad considera dentro de sus lineamientos formales actividades formativas que promueven el comportamiento ético y la responsabilidad social e individual. Sin embargo, se visualiza desconocimiento por parte de los estudiantes de sus deberes y derechos y los servicios comprometidos por la Universidad, así como también desinformación y baja participación de estudiantes y egresados en las revisiones curriculares y en las propuestas de mejoras del plan de estudios.

En relación a la investigación y creación de nuevo conocimiento asociado a los docentes que sirven a la Carrera, se evidencia la existencia de un Núcleo de Investigación en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Serena que aúna las iniciativas de las carreras del área de la Salud. Por su parte, la Carrera de Kinesiología ha definido una política de investigación con un coordinador de área y ha desarrollado una serie de acciones asociadas a la investigación de pregrado y disciplinar. No obstante, se observa escasa investigación y publicación de los docentes de la Carrera, además de una deficiente difusión de las distintas iniciativas y mecanismos de participación en investigación y Vinculación con el Medio del cuerpo académico. Además, es necesario formalizar las relaciones académicas con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación.

TERCERA DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Universidad de La Serena y la Carrera de Kinesiología poseen reglamentos y mecanismos de admisión que se encuentran alineados con el Sistema Único de Admisión del Consejo de Rectores de Chile (CRUCH) al cual la Institución se encuentra adscrita. Las normas y procedimientos de admisión se aplican sistemáticamente y son consistentes con el plan de estudios de la Carrera.

La Carrera tiene implementado actividades remediales para la incorporación de los estudiantes a la educación universitaria, contando con instancias destinadas a diagnosticar las condiciones de ingreso de los estudiantes y ofreciendo actividades de nivelación en caso de ser necesario. Junto a ello, se constata que a nivel institucional existe una Oficina de Seguimiento de Egresados. No obstante, el Programa no gestiona acciones tendientes al mejoramiento en situaciones relacionadas con asignaturas críticas.

La Universidad cuenta con la Plataforma Tecnológica Docente Integrada (*PTDI*) la cual administra todo lo relacionado con el quehacer académico y administrativo, registrando y poniendo a disposición cada uno de los procesos académicos, como también antecedentes del rendimiento académico de cada estudiante. A su vez, el acceso del estudiante a la *PTDI* le permite actualizar su información básica, acceder a informes curricular, gestionar inscripción de asignaturas, solicitudes de renuncia, postergación, entre otras, así como descargar certificados y otros trámites administrativos de manera *on-line*.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a la admisión, los procesos de enseñanza-aprendizaje, evaluación y progresión académica. Además, permanentemente revisa sus normativas internas, actualizándose cuando es necesario e informando oportunamente de los cambios a la Carrera y a la comunidad en general. Por su parte, se constata que la Carrera ha establecido un proceso de autoevaluación continuo y estructurado con un comité de autoevaluación a partir del año 2019.

La Carrera ha desarrollado voluntariamente este proceso de autoevaluación para la acreditación (denominado certificación en la actualidad). En este proceso de autoevaluación, la Unidad analizó los resultados de las encuestas y análisis cualitativo, elaborando un listado previo con fortalezas y debilidades. Es preciso destacar la capacidad de la Carrera para identificar debilidades y formular un Plan de Mejoras que ya muestra un estado de avance.

La Carrera cuenta con una estructura orgánica claramente definida y tiene el respaldo de los directivos de la Institución, además posee un plan de desarrollo estratégico, realista y monitoreado, que orienta su desarrollo, lo que permite dar cuenta de los avances y niveles de cumplimiento. A su vez, se constata que la Universidad de La Serena valora el proceso de autoevaluación, mejoras y aporte constante que significa el desarrollo de la Carrera dentro de la Institución y en la comunidad.

La Universidad de La Serena tiene una larga trayectoria en materia de procesos de autoevaluación, acreditación y ahora certificación, tanto a nivel institucional como también de carreras y programas. La continuidad de estos procesos de autoevaluación y acreditación

externa, dan cuenta de un genuino compromiso con la calidad por parte de la Universidad en general y de la Carrera de Kinesiología en particular.

SE DICTAMINA:

Conforme a lo emanado de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Kinesiología de la Universidad de La Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de La Serena, por un período de cuatro años (4) años, desde el 31 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2028.**

SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:

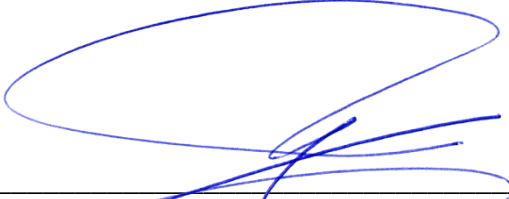
En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Kinesiología, envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Kinesiología debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.

- En el plazo establecido de 24 meses, desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Kinesiología debe enviar a la Agencia un informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

En el caso de que la Carrera de Kinesiología no envíe informe de seguimiento, o que este dé cuenta de un avance nulo o insuficiente en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la carrera, se programará una visita de seguimiento intermedia de la certificación de la Carrera, la que se llevará a cabo en fecha a acordar con la Institución.

Para garantizar la continuidad de su certificación, la Carrera de Kinesiología deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.



José Miguel Rodríguez
Presidente
AcreditAcción



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

